



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se hace necesario impulsarlo. Sírvase proveer.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA

Montería, trece (13) de enero dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE	SERFINANZA SA, NIT: 860.043.186-6
DEMANDADO	ALVARO FRANCISCO DE LA ESPRIELLA BURGOS, CC. N° 79.339.570
RADICADO	230013103003 2019-000050-00.
ASUNTO	AUTO- REANUDA PROCESO Y OFICIA
AUTO N°	(#)

Teniendo en cuenta la anterior nota secretarial, se verifica que mediante auto de fecha 07 de febrero de 2020 esta unidad judicial ordeno la suspensión del proceso del epígrafe por el término de 90 días, ello teniendo en cuenta el trámite de negociación de deudas que adelanta el ejecutado ante el Centro de Conciliación Mínimo Vital.

Como quiera que el término de la suspensión se encuentra fenecido en demasía, razones por las cuales teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 1 y 5 del artículo 42 del C.G.P, como son el deber de evitar la paralización del proceso; es menester oficiar al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Mínimo Vital, con la finalidad que informen el estado actual de dicha negociación

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO. POR SECRETARIA oficiar al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Mínimo Vital, con la finalidad de que informen el estado actual del proceso de negociación de deuda del señor **ALVARO FRANCISCO DE LA ESPRIELLA BURGOS CC. N° 79.339.570**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b1d5b3fe233cd2ff1ac30a126150852308ed5efca2c0a0b1bd1bdc6b5e48b5**

Documento generado en 12/01/2022 08:20:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>